

OPOSICIONES CUERPO DE MAESTROS







CALENDARIO OPOSICIONES

CALENDARIO WEB OPOSICIONES MAESTROS 2023/24

	D	ESE	MBR	E 202	3	
DI	Dm	De	Dj	Dy	D_5	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	14
11	12	13	14	15	16	1
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	3

21 diciembre	Publicación convocatoria en DOGV
22 diciembre al 15 enero	Inscripción, presentación solicitudes Presentación de documentación acreditativa de la reducción de la tasa y documentación sensible

		GE	VER ?	2024		
DI	Dm	De	Dj	Dv	Ds	Dg
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15 enero	Fin plazo presentación solicitudes Fin plazo presentación de documentación acreditativa reducción de la tasa y documentación sensible
26 enero	Corrección errores DOGV

120		FEB	RER	2024		
DI	Dm	Dc	Dj	Dv	Ds	Dg
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

1 al 15 de febrero	Solicitud de participación voluntaria en los tribunales a través de OVIDOC	
	Nombramiento DOGV Comisiones de Selección y Comisión Coordinación Técnica	
19 febrero	Plazo abstención del 20 al 26 de febrero	

		MA	RÇ 2	024		
DI	Dm	De	Dj	Dv	Ds	Dg
					2	.3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

14 marzo	Corrección errores 2º DOGV
15 marzo al 10 abril	Nuevo plazo de presentación instancias





CALENDARIO OPOSICIONES

CALENDARIO WEB OPOSICIONES MAESTROS 2023/24

		ABI	RIL 2	024		
DI	Dm	De	Dj	Dv	Ds	Dg
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

22 abdi	Publicación web de listados provisionales de admitidos y excluidos
22 abril	Plazo de reclamaciones 10 días hábiles, hasta 7 mayo

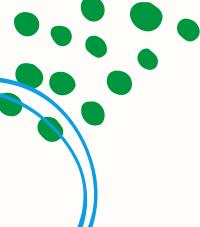
		MA	IG 2	024		
DI	Dm	De	Dj	Dv	Ds	Dg
		1	2	3	-4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

6 mayo	Sorteo vocales de los tribunales
11 mayo	Examen C1 valenciano
31 mayo	Fin plazo solicitud de adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas para personas con discapacidad o diversidad funcional

JUNY 2024						
DI	Dm	De	Dj	Dv	Ds 1	Dg 2
3	4	5	6	7	8	9
10	.11	12	13	14	13	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

1 junio al 25 junio	Presentación telemática de la programación de aula (hasta las 12 horas del 25 de junio)
8 junio	Parte A de la primera prueba
	Parte 5 de la primera prueba
17 junio al 21 de junio	Presentación telemática del autobaremo y documentación acreditativa de méritos





CALENDARIO OPOSICIONES

PREVISIÓN DEL CALENDARIO OPOSICIONES MAESTROS 2023/24 (INTERNO)

	JULIOL 2024					
DI	Dm	Dc	Dj	Dv	Ds	Dg
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	. 17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

4-10 julio	Segunda prueba	
16-17 julio	Fase concurso méritos	
23 julio	Listas personas seleccionadas (fin oposición)	







ORDEN 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

PLAZOS A TENER EN CUENTA:

Autobaremo y documentación acreditativa de méritos:

en los cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización de la parte B de la primera prueba (práctica). El autobaremo se cumplimentará en el propio trámite de aportación de méritos.

Aportación de la programación de aula:

del **1 de junio** de 2024 al **25 de junio** de 2024 a las 12.00 horas PRIMERA PRUEBA PARTE A. TEMA:

8 JUNIO

PRIMERA PRUEBA PARTE B. SUPUESTO:

15 DE JUNIO



ORDEN 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

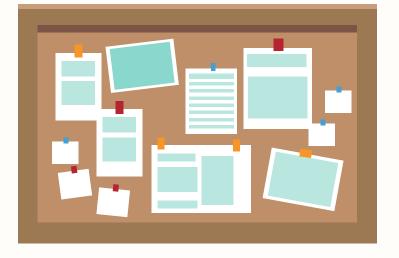
DISTRIBUCIÓN PERSONAS ASPIRANTES:

CONSULTA:

https://ceice.gva.es/es/web/ rrhh-educacion/2023-cos-demestres-ingres-i-novesespecialitats

RECUERDA

CONSULTAR TRIBUNAL Y SEDE





ORDEN 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

PROVISIONALES

Se distribuirán por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de las personas aspirantes que hayan realizado la parte A de la primera prueba, una vez se hayan publicado las notas definitivas

DEFINITIVA

Una vez publicadas las actas de baremo de méritos definitivas, aquellas plazas que queden sin adjudicar, tanto del turno de reserva de diversidad funcional o discapacidad como del turno general, se distribuirán entre los tribunales de la misma especialidad que tengan personas opositoras que hayan aprobado los dos exámenes y no hayan obtenido plaza.

Partiendo de la asignación provisional de plazas por tribunal, se calculará una nueva ratio dividiendo el número de las personas aspirantes que hayan realizado la parte A del primer ejercicio por el número de plazas asignadas inicialmente. Se asignará una plaza más al tribunal con mayor ratio y se recalculará la nueva ratio del tribunal, repitiéndose esta operación hasta haber consumido todas las plazas sobrantes.

*Las plazas convocadas para ser cubiertas por las personas aspirantes que tengan la condición legal de personas con diversidad funcional o discapacidad que no sean adjudicadas en alguno de los tres tipos de diversidad se añadirán a otro tipo de diversidad.

Las plazas que queden sin adjudicar por falta de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo se acumularán a las restantes plazas convocadas por el sistema de ingreso libre



ORDEN 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

LA PRUEBAS DEL PROCESO DE OPOSICIÓN:

Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular

LLAMAMIENTOS:

Deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos, **siendo excluidas del procedimiento selectivo quienes no comparezcan**.

En el caso de **actuaciones individuales**, las personas aspirantes convocadas para cada día deberán estar presentes a la **hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones**, que se realizarán en dos **llamamientos** diarios en su caso (mañana y tarde).

Una vez empezadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde se estén celebrando las pruebas con catorce horas, al menos, de antelación al comienzo de estas y a efectos informativos en la web de la Conselleria.



PRUEBAS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

PRIMERA PRUEBA
PARTE A (TEMA) Y PARTE B (SUPUESTO)

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará con 0 puntos en la prueba.

Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se ha de utilizar bolígrafo de tinta azul O negra (NO TINTA BORRABLE, SOLO SE PERMITIRÁN 2 BOLÍGRAFOS) y seguir las instrucciones que a este

efecto den los tribunales.





PRIMERA PRUEBA
PARTE A (TEMA) Y PARTE B (SUPUESTO)

Se librarán 8 FOLIOS sellados AUTOCOPIATIVOS Si se necesita se darán más

Cada opositor@ tendrá una hoja sellada para elaborar un guión que al finalizar la prueba habrá que entregar al tribunal

Los folios de examen se numerarán a pie de página: 1/8, 2/8, 3/8...

Se podrá SUBRAYAR los enunciados a destacar.

NO se permite el uso de corrector, aquello que haya que ELIMINAR se pone entre paréntesis y una linea de tachado.

PRUEBAS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

PRIMERA PRUEBA PARTE A (TEMA) Y PARTE B (SUPUESTO)

Las pertenencias serán depositadas en el interior de una bolsa con una etiqueta con su nombre.



Queda prohibido el uso de cualquier DISPOSITIVO ELECTRÓNICO.

Apagar y quitar alarmas.

Se facilitará el CONTROL DE LA HORA.

NO se podrá salir del aula hasta que no hayan transcurrido 30 min.

La persona que necesite ir al baño será acompañada por algún miembro del tribunal.







PRUEBAS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

PRIMERA PRUEBA
PARTE A (TEMA) Y PARTE B (SUPUESTO)

Se podrá hacer la prueba en cualquier de las dos LENGUAS OFICIALES, a excepción de la especialidad de lengua extranjera: inglés.







PRIMERA PRUEBA PARTE A TEMA

LLAMAMIENTO ÚNICO

8 JUNIO

BOLAS:

- Éa) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25
 temas, deberá elegirse entre dos temas.
- b) En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 25 temas e inferior a 51**, deberá elegirse **entre tres** temas.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número **superior a 50 temas**, deberá elegirse **entre cuatro temas**.

CADA TRIBUNAL REALIZARÁ SU PROPIO SORTEO

El aspirante NO podrá empezar a escribir hasta que no se hayan extraído todas las bolas y el/la presidente@ lo indique.../ TIEMPO: 2 HORAS

Cada aspirante tendrá en su mesa el **LISTADO del TEMARIO**, NO se escribirán en la pizarra

CORRECCIÓN: Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales



PRIMERA PRUEBA PARTE A SUPUESTO

LLAMAMIENTO ÚNICO

15 JUNIO

CARACTERÍSTICAS SUPUESTO:

ORDEN 4/2024, de 12 de marzo, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la Orden 11/2023, de 19 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por personal funcionario del mismo cuerpo.

CONSULTAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

TIEMPO:
CONSULTAR POR
ESPECIALIDAD EN LA
ORDEN Y EN LOS
CRITERIOS DE
EVALUACIÓN

CORRECCIÓN: Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales



SEGUNDA PRUEBA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PROGRAMACIÓN DE AULA

1 HORA DE PREPARACIÓN: "ENCERRONA" 1 HORA DE EXPOSICIÓN EN TOTAL 30 MINUTOS COMO
MÁXIMO:
PRESENTACIÓN
EXPOSICIÓN
DEFENSA
DE LA PROGRAMACIÓN

RESTO MINUTOS :
PRESENTACIÓN
EXPOSICIÓN
DEFENSA
DE LA SITUACIÓN DE
APRENDIZAJE

TRIBUNAL: POSIBLES CUESTIONES



SEGUNDA PRUEBA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PROGRAMACIÓN DE AULA

PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La programación de aula, que tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante

Se presentará telemáticamente al tribunal a partir del día 1 hasta el día 25 de junio de 2024 a las 12 horas

PLAN

Un único documento con formato PDF que no supere los 20 MB

RECUERDA: imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega

SEGUNDA PRUEBA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PROGRAMACIÓN DE AULA

PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Los órganos de selección no tendrán acceso a los contenidos de las programaciones de aula hasta después de la calificación definitiva de la primera prueba.

Las personas que no hubieran presentado la programación de aula en el plazo establecido se entenderán que renuncian a continuar el proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo a excepción de la entrada en bolsa si cumplen los requisitos

En caso de que el tribunal detecte que la programación de aula no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que otorgará en la segunda prueba será de 0 puntos



ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

SÉ PODRÁ UTILIZAR UN EJEMPLAR Y EL MATERIAL AUXILIAR QUE CONSIDERE ADECUADO, ASÍ COMO UN GUION QUE NO EXCEDERÁ DE UN FOLIO (DOS CARAS)

Tendrá una extensión máxima de 60 páginas, anexos incluidos, en formato DINA4

incluirá un mínimo de seis situaciones de aprendizaje La portada no computará dentro del límite de extensión máxima y deberá consignar: núm. de DNI, nombre y apellidos del aspirante y el cuerpo y la especialidad a la cual se opta

NO podrá contener hipervínculos

deberá tener un índice, que no excederá de una hoja, que se computará dentro del límite de extensión máxima

tipo de letra Times New
Roman o Times, de 12
puntos de tamaño, sin
comprimir e interlineado de
1,5, a excepción de los
títulos, números de página y
portada

tablas o gráficos, el interlineado podrá ser simple y la letra utilizada en la tabla o gráfico será Times New Roman o Times de un tamaño mínimo de 10 puntos, sin comprimir.

Si no se ajusta a las especificaciones indicadas en este anexo se procederá a aminorar hasta un punto la valoración global de la segunda prueba

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La preparación y exposición oral de una **situación de aprendizaje**, podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar por ella misma de su propia programación.

En el segundo caso, elegirá el contenido de la situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Para su exposición, que será pública, podrá utilizar un ejemplar de la programación de aula idéntica a la presentada en la sede electrónica, así como el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior.

Tanto la programación de aula como el material auxiliar deberán ser aportados por la persona aspirante que podrá también hacer uso de un guión que no excederá de un folio (dos caras) y que se entregará al tribunal al término de la exposición



CONSULTAR EN:
CRITERIOS DE
EVALUACIÓN
OPOSICIONES
MAESTROS

2023 - CUERPO DE MAESTROS (INGRESO Y NUEVAS ESPECIALIDADES)

Criterios de evaluación

< Atrás

Accesos LIBRE y DIVERSIDAD FUNCIONAL:

- ▶120 Educación Infantil
- ▶121 Lengua Extranjera: Inglés [Actualización: 23/05/2024]
- ▶123 Educación Física
- ▶124 Música
- ▶126 Audición y Lenguaje
- ▶127 Pedagogía Terapéutica
- ▶128 Educación Primaria

Acceso NUEVAS ESPECIALIDADES:

- ▶120 Educación Infantil
- ▶121 Lengua Extranjera: Inglés
- ▶123 Educación Física
- ▶124 Música
- ▶126 Audición y Lenguaje
- ▶ 127 Pedagogía Terapéutica
- ▶128 Educación Primaria



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTRUCTURA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA PRUEBA POR ESPECIALIDADES



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Podrán descontarse hasta dos puntos, de los totales de la 1ª Prueba (Parte A+ Parte B) por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán: 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará: 0.25 puntos por cada falta que afecte las grafías y 0.15 puntos por cada tilde.

*En la especialidad de Lengua Extranjera: inglés, en el caso concreto de la ortografía, se descontarán 0,30 puntos por cada falta que afecte a las grafías, porque el uso correcto o incorrecto de las tildes no afecta en este caso.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios se aplicarán en todas las especialidades con los porcentajes indicados a fin de homogeneizar criterios de calificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.



Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "H". (RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública).

Quedarán decaídas en su derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aun cuando se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya finalizado el ejercicio correspondiente y que dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ESPECIALIDADES

FASE DE OPOSICIÓN

DETERMINA EN QUÉ CONSISTE CADA PRUEBA



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ESPECIALIDADES

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

DETERMINA CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES DE LAS PRUEBAS

1ª PRUEBA

Los tribunales la valorarán de 0 a 10 puntos. Cada una de las dos partes de las que consta supondrá 5 puntos de los 10 que comprenderá la valoración total de la prueba. Para su superación, se tendrá que conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes.

La puntuación obtenida en cada una de las partes tendrá que ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a estas (1,25 ptos).

La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos (30% o más), serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes (sólo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

Si la persona opositora no se presenta a la 1.ª parte de la 1ª Prueba no podrá presentarse a la 2.ª parte.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de que consta la 1ª prueba serán calificadas como "no presentadas".

2ª PRUEBA

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos.

Para su superación se habrá de conseguir una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PRUEBAS

1ª PRUEBA PARTE A: TEMA 1.- ESTRUCTURA DEL TEMA.2.- EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.3.- CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN.

1ª PRUEBA PARTE B: SUPUESTO

1.- ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.

2.- ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.

3.- ADECUACIÓN A LAS CUESTIONES.

*EF: 1+ contenidos y justificación didáctica

*Música: 1,2 +interpretación vocal + instrumento/canto

*AL y PT: 1 + contenido + justificación didáctica

*Infantil: 1+ 2+ elementos SA +Intervención educativa

2ª PRUEBA: PROGRAMACIÓN

PARTE A PROGRAMACIÓN 1.- ASPECTO FORMAL.

2.- ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN.

3.- ASPECTOS DIDÁCTICOS.

4.- ASPECTOS COMUNICATIVOS.

PARTE B SITUACIÓN APRENDIZAJE

1.- ESTRUCTURA DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE.

2.- ASPECTOS DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.

3.-ASPECTOS COMUNICATIVOS.

*AL y PT: y/o línea intervención

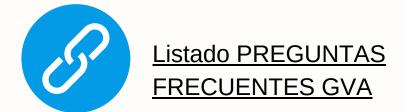
PREGUNTAS FRECUENTES

Si no he superado la primera prueba (A+B) de la fase de oposición, ¿puedo formar parte de la bolsa de interinos docentes del cuerpo de maestros?

Las personas que no hayan superado al menos la primera prueba (partes A y B) de la fase de oposición deberán acreditar su idoneidad para poder acceder a formar parte de las citadas listas mediante la acreditación de poseer los títulos específicos requeridos en las correspondientes bolsas extraordinarias y, si es el caso, superar la correspondiente prueba de aptitud.

¿Qué pasa si no he completado las dos partes de la primera prueba de oposición?

Quienes no hayan realizado las dos partes de que consta la primera prueba, y por ello hayan sido **calificados como no presentados**, se considerará que no han participado en los procedimientos selectivos." NO ENTRAN EN BOLSA







PRÓXIMAMENTE

REUNIONES INFORMATIVAS

AUTOBAREMO DE MÉRITOS PRESENTACIÓN PROGRAMACIÓN DE AULA Cita previa ACCESO A BOLSA
Y
ADJUDICACIONES
DE INICIO DE
CURSO





SÍGUENOS PARA INFORMARTE





@ANPE.CV











ANPE C. Valenciana

Sindicato independiente, al servicio del profesorado de la enseñanza pública

anpecomunidadvalenciana.es





ANPE VALENCIA

Share your videos with friends, family, and the world

YouTube



ANPE COMUNIDAD VALENCIANA SINDICATO INDEPENDIENTE

YouTube





